

## BECAS DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL 22-23

La Universidad CEU Cardenal Herrera oferta becas de colaboración para estudiantes internacionales durante el curso académico 2022/2023. **El período de disfrute de estas becas está comprendido entre el 1 de febrero de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023.**

Los becarios reportarán al Rectorado de la Universidad y colaborarán 15 horas por semana en tareas de apoyo a los servicios del Vicerrectorado de Internacionalización (Comunicación, Admisión, Movilidad, International Student Service) y a las Facultades.

### Funciones a desempeñar

Los candidatos seleccionados desempeñarán funciones de alto valor relacionadas con la comunicación a candidatos y estudiantes internacionales. Entre ellas:

- Colaborar en las tareas propias del Servicio/Facultad al que estén asignados, siguiendo las instrucciones del responsable que le corresponda.
- Interactuar con estudiantes actuales (tanto nacionales como internacionales), antiguos alumnos y personal de la Universidad para generar dinámicas de trabajo conjuntas.
- Desarrollar y fortalecer el sentimiento de pertenencia y fomentar la motivación de los estudiantes de la Universidad.
- Favorecer la difusión de las actividades de los vicerrectorados a los servicios competentes para impulsar el alcance de las mismas.
- Desarrollar labores de investigación de soportes online externos donde la presencia de la Universidad pueda ser necesaria.
- Realizar presentaciones en diferentes formatos (PPT, Prezi...) sobre las actividades organizadas por los vicerrectorados.
- Informar sobre las actividades organizadas por el Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria.
- Informar sobre las actividades relacionadas con las Facultades.
- Informar sobre las actividades relacionadas con los Grados.
- Informar sobre las actividades relacionadas con el servicio de International Student Services.
- Participar en la comunicación de las actividades de la Universidad.
- Promover la asistencia de otros estudiantes a actividades de integración.
- Desarrollar y sugerir actividades de integración entre los estudiantes nacionales e internacionales.

- Redes Sociales: generar contenido visual sobre la vida universitaria para alimentar el Instagram oficial de la Universidad; publicar entradas en el blog de Relaciones Internacionales y Campus Life; fortalecer la presencia social de la Universidad.
- Participación en actividades de Relaciones Públicas, como Open Days, Welcome Days, webinars, posts en el blog, visitas guiadas de la Universidad y otros proyectos audiovisuales y testimoniales.
- Favorecer la participación de los estudiantes en concursos.

Los candidatos seleccionados trabajarán de forma presencial y online en las tareas encomendadas, compartiendo su experiencia como miembros de la Universidad CEU Cardenal Herrera. Con su trabajo fortalecerán la presencia online de la universidad en diferentes redes sociales y páginas web, y compartirán sus vivencias con nuevos estudiantes y candidatos internacionales.

#### **Becas de colaboración: Facultades y Servicios de destino**

- Beca de colaboración 001 – Escuela Superior de Enseñanzas Técnicas
- Beca de colaboración 002 – Facultades de Humanidades y Ciencias de la Comunicación, y Derecho, Empresa y Ciencias Políticas
- Beca de colaboración 003 - Campus de Elche
- Beca de colaboración 004 – Facultad de Ciencias de la Salud
- Beca de colaboración 005- Facultad de Veterinaria
- Beca de colaboración 006\_ Vicerrectorado de Internacionalización: Admisión
- Beca de colaboración 007 – Vicerrectorado de Internacionalización: Marketing
- Beca de colaboración 008 – Vicerrectorado de Internacionalización: Comunicación
- Beca de colaboración 009 – Vicerrectorado de Internacionalización: Movilidad
- Beca de colaboración 010 – Vicerrectorado de Internacionalización: International Student Services

#### **Perfil de los candidatos**

- Estudiantes matriculados en PRIMER CURSO DE cualquiera de los grados internacionales impartidos en la Universidad CEU Cardenal Herrera.

- Nivel alto de inglés y de un segundo idioma, preferiblemente francés o italiano.
- Se valorará el conocimiento de español, tanto a nivel oral como escrito.
- Proactivos y flexibles con excelentes habilidades comunicativas.
- Atención al detalle y a los plazos.
- Conocimientos informáticos e interés por las redes sociales y los blogs.
- Conocimientos del paquete Office, Google y redes sociales (Facebook, Instagram, Snapchat).
- Interés por la fotografía
- Se valorará estar familiarizado con los procedimientos internos de la Universidad.

### **Dotación económica y Forma de Pago**

La Universidad CEU Cardenal Herrera ofrecerá una dotación económica de 255€ brutos mensuales, así como beneficios adicionales como la participación gratuita en algunas actividades. La carga de trabajo será la correspondiente a 15 h/semanales.

Los pagos se realizarán en la cuenta bancaria española que el beneficiario de la beca indique en el Área de Personas de la Universidad CEU Cardenal Herrera.

### **Candidatura**

Antes de presentar tu candidatura, lee **atentamente los términos y condiciones de las becas.**

El candidato deberá rellenar **el formulario siguiente y rellenar**, por orden de preferencia, los puestos a los que postula. Este formulario, así como el resto de documentos, deberán remitirse a la dirección [international@uchceu.es](mailto:international@uchceu.es) **antes del 25 de noviembre de 2022**. La lista de **candidatos seleccionados se publicará el 12 de diciembre 2022**.

### **Documentación requerida**

- Formulario de candidatura debidamente cumplimentado y firmado.
- CV con fotografía
- Carta de motivación en la que se expongan los motivos por los que se solicita la beca de colaboración. En ella, deberán ser enfatizadas las cualidades por las que el candidato se considera idóneo para el desarrollo de la beca.
- Otros méritos que el candidato considere necesario presentar y que guarden relación con el objeto de la beca.
- Otros documentos (como el NIE, portfolio, cartas de recomendación). **Presentar visado y NIE/TIE en vigor**
- Documentación relacionada con su situación socioeconómica familiar.

En cualquier momento, la Universidad puede solicitar a los candidatos realizar una entrevista por Skype.

### **Incompatibilidad de las Becas**

Las Becas son incompatibles con:

- Cualquier otra beca de colaboración en la Universidad CEU-UCH Cardenal Herrera.
- La participación durante las prácticas de colaboración en el programa de Becas Voluntarias.
- Cualquier actividad profesional, ya sea a tiempo completo o parcial.
- Becas de estudio de la Fundación Universitaria San Pablo CEU.
- Cualquier beca de doctorado o posgrado.
- Cualquier otra beca o beca de estudio de la Fundación Universidad San Pablo CEU o cualquier otra institución fundada por la Asociación Católica de Propagandistas.
- Cualquier incompatibilidad derivada de R.D. 1493/2011, de 24 de octubre.

### **Selección de Candidatos y Concesión de Becas**

Un comité de selección (Rector, Vicerrector de Internacionalización, Vicerrectora de Estudiantes y Vida Universitaria, Decanos y profesores) examinará las solicitudes y la concesión de las becas. Se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La idoneidad del candidato para llevar a cabo las tareas que se le pide.
- Méritos académicos.
- Situación familiar socioeconómica.

**Importante:** Para poder disfrutar de la beca, el alumno deberá estar en posesión del NIE/TIE y darse de alta en la Tesorería General de la Seguridad Social. Se realizará una reunión con los candidatos seleccionados para explicarles el procedimiento.

Después de que se hayan otorgado las becas, la decisión se comunicará a cada uno de los candidatos, primero, por teléfono y, más tarde, por correo ordinario. La decisión es irreversible. Debido al carácter sin ánimo de lucro de la Fundación CEU San Pablo y la ayuda en forma de beca, así como la información confidencial comunicada por el comité, los candidatos que no obtengan una beca solo tendrán acceso a la parte de los archivos que se aplica a ellos. La Universidad CEU Cardenal Herrera se reserva el derecho de modificar las becas de acuerdo con las necesidades de los servicios de la Universidad.

## **Obligaciones de los beneficiarios**

Los becarios están obligados a:

- Comunicar por escrito al Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria que aceptan o renuncian a la beca. Esto debe suceder dentro de los 5 días posteriores a la notificación de aceptación de la solicitud. Si el candidato no se pone en contacto con el Vicerrectorado dentro de este tiempo, se supondrá que renuncia a la beca. En tal caso, perderán todos los derechos que así adquirieron.
- Realizar su colaboración que consiste su pasantía en el período correspondiente bajo la tutela de la persona responsable. Esto significa que tienen que hacer su colaboración en los períodos correspondientes. Deben respetar su horario y mantener una actitud de trabajo responsable.
- Ser rigurosamente reservado con toda la información que adquiera relacionada con su colaboración o con la universidad misma, sus miembros o su actividad. El candidato accederá explícitamente a esta obligación.
- Abstenerse de acceder o facilitar el acceso de un tercero a los documentos o materiales que son propiedad de la universidad y que son necesarios para llevar a cabo sus tareas. Esto se aplica específicamente a los documentos y materiales que expresa o tácitamente son utilizados por la administración de la universidad; especialmente sus bases de datos.
- Comprometerse de manera acorde con las prácticas académicas y, en todo caso, compatible con los estatutos y las normas legales vigentes.
- Comunicar su decisión de renunciar a la beca que están disfrutando con al menos 15 días de anticipación.

## **Certificado de terminación de la práctica**

Al final de la beca, el becario puede solicitar un Certificado que demuestre que completó con éxito sus tareas, incluida una libreta de calificaciones y una carta de evaluación.

## **Compromiso de participantes y beneficiarios**

Los candidatos a una beca, así como los becarios, simplemente participando en el procedimiento de selección, la propia beca o cualquier otra fase de la beca aceptan explícitamente y en su totalidad las normas de procedimiento descritas en este documento, así como las decisiones tomadas por el comité de selección y el Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria.



CEU

*Universidad  
Cardenal Herrera*